VALPARAÍSO, 3 de septiembre de 2025

Of. 918-2025

La **COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES**, en su última sesión, acordó oficiar a Ud., con el objeto de reiterar el oficio N°886, de 9 de julio pasado para solicitarle complementar la respuesta al oficio N°850/24/2025, de 11 de junio de 2025, a fin de informar:

a) La situación contractual en que se encuentra cada uno de los trabajadores de los centros regionales de TVN de Coquimbo, Viña del Mar, Talcahuano, Temuco y Punta Arenas.

b) Si la determinación adoptada por el directorio del canal en torno a autorizar la venta de los terrenos y edificios correspondientes a dichos centros regionales generaría algún cambio en la situación laboral de los trabajadores.

c) La cantidad y el tipo de bienes y activos que serían vendidos en cada uno de los centros regionales mencionados.

Se hace presente que el artículo 10 de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, ordena iniciar ante la Contraloría General de la República un procedimiento administrativo conducente a sancionar la infracción de la obligación de Las empresas públicas creadas por ley, las empresas del Estado y las sociedades en que éste tenga aporte, participación accionaria superior al cincuenta por ciento o mayoría en el directorio de proporcionar los informes y antecedentes específicos que les sean solicitados por las comisiones o por los parlamentarios debidamente individualizados en sesión de Sala, o de comisión, según lo prescribe el artículo 9 A del citado cuerpo legal.

Lo que comunico a Ud., por orden de la Presidenta de la Comisión **H. Diputada Viviana Delgado Riquelme** y en cumplimiento del mencionado acuerdo.

Dios guarde a Ud.,

Claudia Rodríguez Andrade
Abogada Secretaria de la Comisión

AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE TELEVISIÓN NACIONAL DE CHILE, SEÑOR FRANCISCO VIDAL SALINAS.

Firmado por Claudia Andrea Rodríguez Andrade
Fecha 03/09/2025 10:45:07 CLT

Firmado electrónicamente
https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: 058F94F85D76C6CC